



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 503/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Mariana ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 503/94 de la Facultad Regional Córdoba.

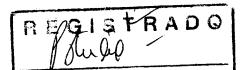
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 503/94 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Integración Cultural III (12-12-89) rendida con anterioridad a Integración Cultural II (1-10-93) a la alumna Mariana ARIAS, legajo nro. 4-17328-6, -





JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 741/94

and the state of t

HIS LIEOTOR CARLOS BROTTO

Indiana GULLACI